

**ANEXO A**

Solicitudes de eximencia RECHAZADAS por la Autoridad de los Servicios Públicos, invocadas por la Empresa de Distribución Eléctrica ELEKTRA NORESTE S.A., por diversos causales correspondientes al mes de JULIO de 2020 concernientes a la Norma de Calidad del Servicio Comercial.

No.	Tipo de Incumplimiento	Código de Trámite	ID Cliente	Motivo del rechazo	Resultado ASEP	Caso
1	SClri	528662-54963485I01	189187	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
2	SClri	528662-54963485I01	189194	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
3	SClri	528232-26773485I01	217685	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
4	SClri	529124-145970504I01	220551	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
5	SClri	529124-145970504I01	220554	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
6	SClri	529995-150368504I01	230647	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
7	SClri	529995-150368504I01	230650	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
8	SClri	529995-150368504I01	230652	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
9	SClri	529995-150368504I01	230654	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
10	SClri	529995-150368504I01	230666	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
11	SClri	526874-146504504I01	264952	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
12	SClri	526868-27851485I01	266370	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
13	SClri	526868-27851485I01	266381	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
14	SClri	526868-27851485I01	266390	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
15	SClri	526868-27851485I01	266401	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
16	SClri	526868-27851485I01	266402	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
17	SClri	526868-27851485I01	266439	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
18	SClri	526868-27851485I01	266440	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
19	SClri	526484-149689485I03	281934	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01

62	SClri	526484-149689485I03	339621	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
63	SClri	528693-637421504I01	342338	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
64	SClri	528823-356075485I01	342338	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
65	SClri	526484-149689485I03	343117	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
66	SClri	526868-27851485I01	347069	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
67	SClri	526837-25712485I01	365624	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
68	SClri	529933-28380485I01	452210	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
69	SClri	529933-28380485I01	452218	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
70	SClri	528822-25984485I01	453479	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
71	SClri	526291-29739485I01	455170	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
72	SClri	527179-28415485I01	483508	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
73	SClri	526868-27851485I01	485016	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
74	SClri	529933-28380485I01	492640	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
75	SClri	526868-27851485I01	507916	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
76	SClri	530443-650809504I01	508261	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
77	SClri	526868-27851485I01	509390	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
78	SClri	526868-27851485I01	515849	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
79	SClri	528662-54963485I01	517663	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
80	SClri	528160-27914485I01	520661	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
81	SClri	526602-141156504I01	529942	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
82	SClri	528160-27914485I01	531828	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01

125	SClri	529968-494935493I01	623538	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
126	SClri	528232-26773485I01	628828	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
127	SClri	528160-27914485I01	638589	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
128	SClri	526220-340714485I01	650928	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
129	SClri	528822-25984485I01	655017	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
130	SClri	528829-28063485I01	656757	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
131	SClri	526868-27851485I01	659947	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
132	SClri	528479-143645504I01	661122	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
133	SClri	527621-4694483I01	665326	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
134	SClri	528829-28063485I01	666118	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
135	SClri	526868-27851485I01	684360	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
136	SClri	526868-27851485I01	693164	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
137	SClri	528662-54963485I01	694645	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
138	SClri	526868-27851485I01	703220	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
139	SClri	526355-46294485I01	705888	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
140	SClri	529933-28380485I01	713684	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
141	SClri	527621-4694483I01	720006	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
142	SClri	528682-155479504I01	725243	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
143	SClri	527621-4694483I01	726140	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
144	SClri	528829-28063485I01	730601	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
145	SClri	527621-4694483I01	732324	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01

146	SClri	526074-142585504I01	734341	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
147	SClri	526868-27851485I01	735466	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
148	SClri	527621-4694483I01	736982	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
149	SClri	527621-4694483I01	736985	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
150	SClri	526355-46294485I01	739338	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
151	SClri	526484-149690485I02	758007	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
152	SClri	526368-101996485I01	761612	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
153	SClri	528693-637421504I01	764988	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
154	SClri	528823-356075485I01	764988	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
155	SClri	528815-314472485I01	765248	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
156	SClri	526484-149690485I02	769648	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
157	SClri	530993-42456483I01	770695	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
158	SClri	526368-101996485I01	771144	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
159	SClri	526484-149690485I02	771654	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
160	SClri	527621-4694483I01	776273	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
161	SClri	526484-149689485I03	779514	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
162	SClri	529968-494935493I01	779514	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
163	SClri	527480-148617504I01	780893	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
164	SClri	527621-4694483I01	787551	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
165	SClri	527699-142337504I01	787981	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
166	SClri	526484-149690485I02	788034	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01

209	SClri	527462-4695483I01	936388	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
210	SClri	527727-3414483I01	940070	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
211	SClri	530443-650809504I01	945231	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
212	SClri	528839-1168848493I01	949264	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
213	SClri	528232-26773485I01	952309	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
214	SClri	530443-650809504I01	953237	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
215	SClri	527621-4694483I01	953458	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
216	SClri	529995-150368504I01	957145	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
217	SClri	529239-325354504I01	958298	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
218	SClri	529239-325354504I01	958659	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
219	SClri	530124-5003483I01	960596	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
220	SClri	526868-27851485I01	962586	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
221	SClri	528160-27914485I01	21003504	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
222	SClri	528822-25984485I01	21005887	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
223	SClri	526868-27851485I01	21007645	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
224	SClri	526484-149689485I03	21007858	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
225	SClri	526484-149689485I03	21010720	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
226	SClri	526484-149689485I03	21013371	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
227	SClri	526876-28183485I01	21024543	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
228	SClri	526484-149690485I02	21033491	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
229	SClri	528839-1168848493I01	21040689	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01

251	SClri	528773-26430485I01	21092113	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
252	SClri	527327-1493288493I01	21095324	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
253	SClri	526484-149690485I02	21099205	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
254	SClri	526484-149689485I03	21099247	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
255	SClri	526868-27851485I01	21105981	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
256	SClri	527742-510025493I01	21110544	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
257	SClri	526294-27756485I01	21111498	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
258	SClri	526508-1767597493I01	21113216	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
259	SClri	529388-277356485I01	21113379	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
260	SClri	527392-498477504I01	21119940	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
261	SClri	529280-508719504I01	21122972	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
262	SClri	526304-27266485I01	21124521	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
263	SClri	528662-54963485I01	21127646	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
264	SClri	526484-149689485I03	21132046	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
265	SClri	526868-27851485I01	21132612	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
266	SClri	527555-152555485I01	21134414	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
267	SClri	530616-1663204493I01	21140443	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
268	SClri	527282-43425485I01	21140566	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
269	SClri	526868-27851485I01	21141313	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
270	SClri	528160-27914485I01	21147214	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
271	SClri	526868-27851485I01	21148075	La empresa no ha probado fehacientemente que se exige de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01

314	SClri	528815-314472485101	21232884	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
315	SClri	526368-101996485101	21236795	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01
316	SClcs	8004159790	21238708	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la conexión del servicio eléctrico y del medidor dentro de los límites establecidos.	N	02
317	SClcs	8004159821	21238713	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la conexión del servicio eléctrico y del medidor dentro de los límites establecidos.	N	02
318	SClcs	8004159943	21238715	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la conexión del servicio eléctrico y del medidor dentro de los límites establecidos.	N	02
319	SClcs	8004159980	21238721	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la conexión del servicio eléctrico y del medidor dentro de los límites establecidos.	N	02